



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Ordinario No. 2011 – 00501

Esta sede judicial en virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, **DISPONE**:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- Como quiera que ni de la verificación en el sistema de consultas de proceso¹, ni de la revisión del legajo se evidencia que la sentencia proferida en el asunto de autos el 30 de noviembre de la anualidad inmediatamente anterior hubiese sido notificada debidamente tal y como lo prevé el artículo 295 del C.G del P., se **ORDENA** su notificación a las partes por estado. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

1

2020-12-16	Envío Expediente	juzgado de origen 45 civil circuito	2020-12-16
2020-02-21	Al despacho para sentencia		2020-02-24
2019-09-18	Al despacho		2019-09-18

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.